

RUTA CONSTITUCIONAL HACIA LA REPÚBLICA PARLAMENTARIA

Proceso constituyente · transición limitada · elección nacional altamente supervisada

- Preparación institucional

- Decisión popular

- Garantía transitoria

FASE I · LEGITIMACIÓN Y ACTIVACIÓN CONSTITUYENTE

MESES 0-2

MES 0
ACUERDO

1 ACUERDO NACIONAL VINCULANTE

Gobierno, oposición y sociedad fijan objeto, garantías, calendario y reglas de transición.
Principios rectores: soberanía, pluralismo y democracia · arts. 2, 5 y 6

MES 0
INICIATIVA

2 INICIATIVA CONSTITUCIONAL CONJUNTA

Presidente en Consejo de Ministros y, preferiblemente, Asamblea Nacional por 2%.

Iniciativa de convocatoria · art. 348 · criterio formal TSJ 378/2017

MES 1
GARANTÍAS

3 BASES COMICIALES + NUEVO CNE INDEPENDIENTE

Integración plural, autonomía técnica, auditoría integral y publicación mesa por mesa.
Supervisión nacional e internacional intensiva durante todo el ciclo electoral.
Sufragio, participación y Poder Electoral · arts. 62, 63, 70, 71 y 293

MES 2
DÍA 0

REFERENDO DE AUTORIZACIÓN POPULAR

El pueblo convoca la Constituyente, aprueba sus bases y el mandato parlamentario. Si gana “No”, el proceso termina. Si gana “Sí”, comienza el mandato constituyente.

Titularidad del poder constituyente originario · arts. 5, 71 y 347

FASE II · REPRESENTACIÓN, REDACCIÓN Y RATIFICACIÓN

MESES 4-11

MES 4
ELECCIÓN ANC

ELECCIÓN UNIVERSAL DE CONSTITUYENTES

Representantes elegidos —no designados— mediante voto directo, secreto y proporcional.
Igualdad del sufragio y mandato popular · arts. 63 y 347

MESES
5-10

6 REDACCIÓN CONSTITUCIONAL + PREPARACIÓN ELECTORAL

La Constituyente diseña Presidencia, Parlamento, Gobierno y responsabilidad política.
En paralelo, el nuevo CNE audita el registro, fija circunscripciones y abre postulaciones.

Transformación del Estado y nuevo ordenamiento · art. 347

MES 11
RATIFICACIÓN

7 REFERENDO APROBATORIO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN

El “Sí” pone en vigor la Constitución y activa sus disposiciones transitorias.
El “No” mantiene vigente la Constitución anterior y extingue el proceso.

Condición vinculante incorporada en las bases aprobadas por el pueblo

NO → SE DETIENE

FASE III · TRANSICIÓN LIMITADA Y ELECCIÓN SUPERVISADA

MESES 11-14/16

MESES
11-14/16

8A AUTORIDAD DE TRANSICIÓN

Figura o consejo de consenso creado por las disposiciones transitorias aprobadas.

- continuidad administrativa
- poderes tasados · sin reelección
- cese automático al juramentarse electos

8B **NUEVO CNE SUPERVISADO**

Organiza la elección con independencia,
auditorías y observación intensiva.

- registro y software auditados
- observación nacional e internacional
- resultados publicados mesa por mesa

MES
14-16

ELECCIONES PRESIDENCIALES Y PARLAMENTARIAS

Voto libre, universal, directo y secreto bajo el nuevo orden constitucional.

Plazo máximo vinculante: prórroga excepcional única y estrictamente controlada

INMEDIATO
TRASPASO

16 PROCLAMACIÓN, INSTALACIÓN Y TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA

El CNE proclama; se juramentan presidente y Parlamento; cesa la autoridad transitoria.
El Parlamento inviste al primer ministro y comienza el Gobierno parlamentario.

Sin acto discrecional de entrega y sin posibilidad de prolongación política

REPÚBLICA CONSTITUCIONAL PARLAMENTARIA

Presidente como jefe del Estado · Parlamento elegido · Gobierno responsable
El Parlamento inviste al primer ministro · plena legitimidad electoral